

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 0288 /
HORAS DE EXTENSION.
SECCION Iera.-
LA CISTERNA

21 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 26, de fecha 26 de Junio de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las actividades del "Programa de Promoción de Salud Municipal, año 2012" y Actividades del Municipio con la Comunidad., en horario que indique cada actividad.

2.- Memorando N° 3682 de fecha 19 de Diciembre de 2012, del Jefe del Departamento de Salud (S). mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Noviembre 2012**, del funcionario que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por esta Jefatura, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, al funcionario del Departamento de Salud, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes **de Noviembre de 2012, en el Programa de Promoción Comunal de acuerdo** a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Esteban Muñoz Valdés	23,34	25%	25,57	50%	Psicólogo. Encargado Programa de Promoción Comunal	B	14

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/MTG/Pcm.-

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"